

REGLAMENTO

Denominación de la prueba: II RICOTE XTREM ULTRA BXM

Fecha: 14 de Noviembre de 2020.

Horario de salida: 8:00 h.

Horario de cierre de Meta: 20:00 h.

Lugar de celebración: Archena (Murcia).

Lugar Salida y Meta: Plaza 1º de Mayo.

Categoría:

Féminas Sénior (18-39 años).

Féminas Veteranas (+ de 40 Años).

Promesa (18-21 años).

Hombres Sénior A: (De 22 a 29 años).

Hombres Sénior B: (De 30 a 39 años).

Hombres Veteranos A: (De 40 a 49 años).

Hombres Veteranos B: (+ De 50 años).

Parejas Masculino (General).

Parejas Femenino (General).

Parejas Mixto (General).

Locales.

Club organizador: Club Deportivo Ricote Extreme, figurando en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 4604 tiene el reconocimiento de entidad sin ánimo de lucro y carácter social por la Agencia Tributaria, con C.I.F: G-05536552.

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

- Bajo la denominación Ricote Extreme, la entidad arriba reflejada organiza la presente prueba de acuerdo al reglamento Técnico y particular de la Federación de Montaña de la Región de Murcia (FMRM).

Artículo 2. PARTICIPANTES.

- Podrán participar todos los deportistas en las categorías, anteriormente nombradas.

2.2.- Todos los participantes estarán amparados por un Seguro Colectivo de Accidentes y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, técnicos, jueces, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. El participante en una prueba asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada participante el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

2.3.- Todos los participantes con la propia inscripción a esta prueba ratifican que se encuentran aptos/as para la práctica de BxM y en condiciones suficientes para tomar parte en la citada prueba. La mera inscripción asume el conocimiento y la aceptación de todas las normas del Reglamento de La Ricote Extreme.

2.4.- Debido a la dureza de la prueba, no es aconsejable que participen personas que no estén preparadas para este tipo de pruebas ULTRA de largo recorrido. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

2.5.- No se aceptarán inscripciones de menores de 18 años.

2.6.- Todos los participantes inscritos, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, al Reglamento Técnico de la FMRM y, en especial, a las decisiones que tomen los organizadores de la prueba.

-La participación en la Ricote Extreme requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la inscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse, especialmente en los aspectos referidos en el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 3. INSCRIPCIONES.

- El plazo oficial de las inscripciones se abrirá el 01 de Mayo de 2020 a las 00:00h en la página web www.intercrono.es y finalizará el día 06 de Noviembre de 2020 a las 23:59h. En caso de no completarse antes las plazas ofertadas por la organización, según organismos competentes.

3.1.- Se abrirá un plazo de preinscripción, donde tendrán que inscribirse introduciendo los datos de cada corredor, para llegado el momento formalizar el pago y con él la inscripción. Para hacer la preinscripción no habrá que hacer ningún pago en ese momento.

MUY IMPORTANTE - Llegado el momento de realizar el pago y formalizar la inscripción, se hara en orden de preinscritos, por lo que suponiendo que se tienen 500 plazas, se avisará a los primeros 500 corredores vía email, donde tendrán un plazo de 3 días para hacer el pago de la inscripción, pasado ese plazo, se procederá al aviso al siguiente grupo de corredores hasta completar las plazas ofertadas, por lo que es importante ser de los primeros en hacer la preinscripción.

3.2.- Para inscribirse será obligatorio cumplimentar el formulario web de inscripción, disponible en Intercrono apartado INSCRIPCIÓN.

3.3.- Se establece una cuota según fecha de inscripción de:

Del 1 de Mayo al 31 de Agosto:

37€ para federados en Montañismo con complemento para Bicicleta de Montaña

40€ para federados en Ciclismo

45€ para no federados

Del 1 de Septiembre al 06 de Noviembre:

42€ para federados en Montañismo con complemento para Bicicleta de Montaña

45€ para federados en Ciclismo

50€ para no federados

***En ambos casos este importe llevará el recargo de la comisión bancaria que estará entre el 2-3% del precio de inscripción.**

Todos los participantes estarán amparados por un Seguro Colectivo de Accidente, incluido en el precio, y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, técnicos, jueces, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. El participante en una prueba asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada participante el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

3.5- La forma de pago de la cuota de inscripción será determinado por la plataforma de inscripciones contratada, Intercrono, que se informará, tanto vía email, como notificándolo en nuestras RRSS para que se haga efectivo.

3.6.- Queda totalmente prohibida la participación en la prueba sin haber formalizado la inscripción. Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.7.- La organización sancionará económicamente con un importe de 400 €a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria, mecánica o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención. Si el participante lo hiciera suplantando la identidad de un tercero con su consentimiento, éste último podrá ser requerido por dichos costes.

La organización podrá vetar la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan en la actual edición sin haber acreditado su condición de inscrito. Así mismo, comunicará con la FMRM el incumplimiento de la normativa de dichas personas a los efectos que se consideren oportunos.

3.8.- Se establece un límite de participantes. La organización se reserva el derecho de modificar el cupo máximo de participantes por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera.

3.9.1.- En caso de cancelación de la inscripción por causa del corredor, el participante deberá someterse a las condiciones establecidas por la organización:

Solicitud de cancelación efectuada antes del 31/08/2020: el participante recibirá el 50% del importe de su inscripción sin derecho a recibir su bolsa del corredor.

Desde el 01/09/2020, aquel participante que solicite la baja en la prueba no tendrá derecho a recibir importe alguno en concepto de devolución de inscripción. No obstante, tendrá derecho a retirar o solicitar el envío de su bolsa del corredor previo abono de los gastos de envío.

3.9.1.- En caso de cancelación de la inscripción por causa de fuerza mayor, como por ejemplo motivos de emergencia por motivos sanitarios, la organización informa que:

- Por lo general, en caso de cancelación de la prueba, se informará a todos los corredores que hayan hecho el pago para que el corredor decida si quiere la devolución de la inscripción, o por lo contrario quiere que se le reserve plaza para la edición 2021, donde el corredor pasaría a estar inscrito de forma automática.

- Como obsequio de la prueba, la organización pide un maillot personalizado con los motivos de la carrera. Si se diese el supuesto de que se cancelase la prueba en un plazo en que ya se estén confeccionando los maillots y sea imposible su cancelación, se devolvería el importe de inscripción, restándole el precio de coste del maillot, y se mandarían a los domicilios de cada corredor sin coste adicional. Con esta decisión no queremos perjudicar a nadie, y tampoco dejar plantada a una empresa que está realizando su trabajo, por que esperamos que

entendáis la decisión. Se devolvería el importe menos el maillot, y se mandaría a casa de los participantes.

La devolución del importe en caso de cancelación siempre se hará por transferencia bancaria, a la cuenta solicitada por email a la plataforma contratada con independencia de que el participante haya empleado algún tipo de pago electrónico tal como PAYPAL o tarjeta bancaria. **Haciéndose cargo el participante de la comisión cobrada por estos medios de pago.** Aquellos participantes que NO HABIENDO OBTENIDO DORSAL hayan anticipado el pago de su cuota, se les aplicará la misma política de devoluciones que al resto de participantes. No teniendo en ningún caso derecho a bolsa de corredor alguna.

3.10.- Bajo ningún concepto está permitida la cesión de dorsales. En caso de que un participante no pueda participar en la prueba deberá comunicar su intención a la organización y será ésta quien asigne ese dorsal siguiendo rigurosamente el orden de una lista de reservas.

3.11.-EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA, SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

-La Organización se reserva el derecho de cancelar la pre-inscripción, inscripción, reserva de dorsal o asignación de dorsal cuando se constate la consignación de datos incorrectos, sin más aviso que la notificación por e-mail al participante, a través del e-mail facilitado por el mismo en el momento de la preinscripción. No dando lugar a reclamación alguna por ello.

Nota: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:

ricotextrem@gmail.com

Artículo 4. RECORRIDO.

- Salidas neutralizadas.

4.2.- El recorrido de la prueba tendrá una distancia entre 100 y 120 km, un desnivel acumulado de más de 3000 metros positivos.

4.3.- La salida y llegada tendrán lugar en La Plaza 1º de Mayo en la localidad de Archena y discurrirá por las poblaciones de Archena, Ojós, Villanueva del río Segura, Ricote.

4.4.- Durante el transcurso de la prueba, todo el recorrido estará permanentemente abierto al tráfico, por lo que todos los participantes están obligados a respetar las normas de circulación, prestando especial atención en los cruces donde no se tenga preferencia y en las incorporaciones a carreteras y calles. Ningún participante tiene derecho sobre el resto de vehículos en circulación por el hecho de participar en la prueba.

4.5.- La organización publicará en la página web de la prueba con la suficiente antelación toda la información relativa al recorrido, así como planos, mapas y tracks para su descarga. Sin

prejuicio de lo anterior, la organización adoptará cuántas medidas estime oportunas para señalar y balizar el recorrido.

4.6.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la prueba así fuera aconsejable.

4.7.-Obligatoriamente existirá un tramo que deberá realizarse a pie coincidiendo con paso por un sendero o tramo de especial dificultad.

- Se establecerá tiempos de corte en:

LUGAR PUNTO KILOMÉTRICO *HORA DE CORTE

*Cálculos realizados a una media de 9.1km/h.

Artículo 5. RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE OBSEQUIOS.

- Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria y recibir las instrucciones complementarias de la organización el día y hora establecidos próximamente.

La retirada de dorsales se hará la tarde de antes, viernes día 13 de noviembre, en la plaza 1 de mayo de Archená (lugar de salida y llegada de la prueba) desde las 16:30h hasta las 20:30h, y sábado 14, siendo el día de la carrera, desde las 06:00h hasta las 07:30h, en el mismo lugar.

Además, en la cámara de llamadas se realizará una verificación de dorsal y del material obligatorio para entrar a la Zona de Salida, por parte del personal designado por la organización.

5.2.- No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando Autorización de retirada por terceros (Anexo I) y DNI.

5.3.- Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

5.4.- Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible el dorsal en la parte frontal de la bicicleta.

– La pérdida del chip o dorsal implicará el pago de 25 euros.

Artículo 6. CLASIFICACIONES. TOMA DE TIEMPOS, PUNTOS Y CIERRE DE CONTROL.

- La Ricote extreme es la segunda prueba la Copa Ultra BXM por lo que existirá una clasificación oficial de la marcha. Además, se ofrecerá al participante información sobre el tiempo empleado en la realización del recorrido. La toma de tiempos será efectuada por personal designado por la organización. Los participantes se abstendrán de conductas y

prácticas con fin de evitar la pérdida de tiempo, tanto en los avituallamientos como en el trato a los voluntarios encargados de la señalización o el arrojo de basuras al circuito. La comunicación de alguna de estas malas prácticas en forma grave o reiterada por parte de los voluntarios y personal de la organización podrá ser sancionada con la expulsión de la marcha. No obstante a la finalización de la prueba, los participantes tendrán a su disposición en la web los resultados oficiales, clasificados por tiempos, categorías, clubes, etc, .

6.2.- Durante el recorrido se establecerán varios puntos con horario máximo de paso, habiendo varios puntos de control obligatorios por donde todos los participantes deberán pasar, donde se les hará una marca sin la que no será válida su carrera a su llegada a meta (Punto 4.8 del Reglamento). En estos puntos, una vez superado este horario, deberá entregar su dorsal al personal de la organización y dejará de considerarse como participante en la marcha, continuando a partir de ese momento bajo su exclusiva responsabilidad y eximiendo a la organización de cualquier perjuicio que su abandono pudiera ocasionarle, o la organización facilitará un método alternativo para trasladarlo a la zona de Meta.

Se tendrá presencia de BICI ESCOBA o BICI CIERRE, que a su paso, tendrá la autoridad de retirar de cerrar carrera, y retirar a todo aquel corredor que no consiga entrar en los ritmos de corte establecidos, será de obligatoriedad que todos los corredores que finalicen la prueba lleguen a meta antes que la bici escoba, de lo contrario, los que lleguen después, serán descalificados por lo que no aparecerán en la clasificación.

Estas personas aparecerán en el listado de clasificación como DESCALIFICADO DE LA COMPETICIÓN.

6.3.- Todos los participantes deberán, obligatoriamente, pasar un control de salida, por lo que deberán concentrarse mínimo 30 minutos antes para la verificación y charla informativa.

En la verificación o CHEAKING se solicitará que el participante lleve un Teléfono Móvil con el número facilitado en la inscripción, así como la Licencia Federativa y DNI del participante.

6.4.- La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos.

– La carrera será cronometrada con chip, habiendo varios puntos de control obligatorios para todos los participantes.

6.5.- MODALIDAD PAREJAS. La pareja deberá ir en la totalidad de la carrera manteniendo una diferencia máxima entre los dos corredores de 2 minutos al paso por los distintos puntos de corte establecidos. Para que la carrera sea válida en esta modalidad, deberán llegar a meta ambas partes de la carrera con diferencia menor a 2 minutos, de lo contrario la pareja no aparecerá en la clasificación, cosa que no quita el recibimiento de la medalla de finisher, de haber completado correctamente el recorrido por todos los puntos establecidos por la organización.

Artículo 7. PREMIOS.

- Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en cada categoría. En todas las categorías será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 3 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dicha categoría.

- Todos los participantes que completen el recorrido dentro del horario establecido por la organización tendrán al finalizar una medalla FINISHER de la prueba.

Artículo 8. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA.

- Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

8.2.- Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

El uso del casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.

Es obligatorio el sistema de sujeción de pedal automático, sujeción de plataforma con puntera o pedales tipo descenso.

Será obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera sin doblar o recortar durante toda la prueba, quedando visible en todo momento para los jueces.

Será obligatorio llevar teléfono móvil para poder contactar con la organización en caso de emergencia.

Se prohíbe el uso de vehículos de apoyo así como ayuda externa para los participantes, fuera de los puntos establecidos por la organización. Dichos puntos serán los avituallamientos oficiales de la prueba

Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra y respetuosa para el medio.

Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno. En caso de que un participante sea descalificado por este motivo, la organización podrá vetar su participación en futuras ediciones.

Para ello, la organización obligará a marcar con el número de dorsal del participante todos y cada uno de los geles o barritas que el participante lleve con él, pudiendo controlarlos en la entrada a la zona de salida, requisando todos los que no tengan escrito el número de dorsal del participante.

Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización.

Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.

Se respetará en todo momento las normas de tráfico vigentes.

8.2.1.- MATERIAL A LLEVAR RECOMENDADO

Manta térmica.

Cortavientos dependiendo de las condiciones meteorológicas.

Multi-herramienta.

Recámara de recambio.

Bomba de hinchado o bomba de hinchado para CO2.

8.3.- Descalificaciones: La descalificación de un participante y la retirada del dorsal se producirá durante la prueba siempre que incurra en cualquier de los puntos indicados a continuación:

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otro participante, miembro de la organización o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

No prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente, o al teléfono de emergencias impreso en el dorsal.

Que manifieste un mal estado físico o psíquico.

Que no realice el recorrido oficial marcado por la Organización o no pasar por alguno de los controles establecidos.

Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas.

Que manifieste un comportamiento antideportivo.

Que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.

No llevar puesto el dorsal, recortarlo o entrar sin él en meta.

Rehusar, quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la organización.

Tirar basura fuera de las áreas marcadas para ello por la organización.

No seguir las instrucciones de los miembros de los controles durante la carrera.

Que a juicio de la Organización se incumpla alguna de las normas de la prueba o perjudique la imagen de la misma, en especial a lo concerniente al respeto de la montaña y medidas de seguridad.

Durante la prueba se aceptará cualquier decisión que tome la organización en cuanto a resultados y descalificaciones.

La descalificación conllevará la retirada del dorsal por parte de la organización, durante el recorrido. Pudiendo ser solicitado en la línea de Meta.

8.4.- Serán motivo de Penalización, Sanción y/o Descalificación del propio participante o de todos los miembros del Club al que pertenece, por los motivos establecidos en el Artículo 8.2, Artículo 8.3 o cualquier otro punto dispuesto en este Reglamento. La penalización, sanción y/o descalificación será en función a lo que dispongan la organización y jueces de la prueba.

– El abandono de los participantes debe ser comunicado tan pronto como sea posible a la organización, mediante el teléfono de emergencias situado en el dorsal del participante o en algún punto de organización.

No notificar un abandono supone la expulsión de FUTURAS competiciones.

Artículo 9. SERVICIOS DE LA MARCHA.

- La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba:

Bolsa del Corredor.

Avituallamientos durante la marcha y comida al finalizar.

Coche escoba.

Duchas.

Artículo 10. CANCELACIÓN DE LA PRUEBA.

- La organización en todo momento velará por la celebración del evento programado. No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje, adoptando las medidas indicadas en los puntos anteriores

La propia retirada del participante o la retirada del participante por la organización, atendiendo a la seguridad del propio participante expuesto en el artículo 11.2 de este reglamento.

Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico, nevada copiosa, vientos de suma intensidad, lluvia en condiciones que impidan la circulación, etc. Amenaza de bomba o riesgo de actos terroristas.

Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.

Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse.

No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía (comida final, etc.) si no pudiesen tomar parte en la prueba o, si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas; pero no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

Artículo 11. TERMINOS LEGALES SOBRE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

11.2.- El participante conoce que se requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la preinscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse. Asimismo, se responsabiliza del estado de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación.

Se autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la ORGANIZACIÓN si lo estiman necesario para la salud del participante.

11.3.- El participante exime a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la misma de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

En particular, todo participante debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)

11.4.- El participante exime expresamente a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales en el traslado de estos por los vehículos habilitados para la recogida.

11.5.- Todo participante en la prueba, se compromete, mediante su inscripción, a llevar permanentemente el casco puesto y dar prioridad absoluta ¡¡¡¡SIEMPRE!!!! A los peatones y ser respetuoso con el entorno y los parajes naturales, comprometiéndose a no tirar basura o desperdicios durante el recorrido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retirada del dorsal y consiguiente exclusión de la participación en la prueba.

11.6.- Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente que en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los participantes, alimentos sólidos y líquidos, que deben de coger los propios participantes en los puestos de avituallamiento. La organización no facilitará a ningún corredor la toma de líquidos o sólidos montado en la bicicleta. Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Durante la Prueba queda totalmente PROHIBIDO ingerir cualquier tipo de medicamento, sin la prescripción médica necesaria, que en cualquier caso deberá ser comunicada al equipo médico de la Organización. Así mismo se dispone de una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo las mismas responsabilidades del participante.

El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes de prueba y no lleven dorsal. Las bebidas y comida suministrados en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento.

11.7.- Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización dispondrá de los suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

11.8.- Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la

prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la página web de la prueba o para cualquier otra finalidad legal. Se autoriza a recibir información exclusivamente de nuevas ediciones, así como información comercial de patrocinadores.

11.9.- El recorrido incluye ascensiones exigentes y tramos técnicos en descenso. Es responsabilidad del participante decidir si lo puede superar montado sobre la bici. La organización no es responsable de accidentes relacionados con la destreza de cada participante o su nivel de forma física.

Artículo 12.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización. Asimismo autoriza a los diferentes organizadores de las pruebas y a las empresas responsables de inscripciones y cronometrajes, a la gestión y divulgación de los datos personales que éste comunique a los organizadores de las pruebas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación de la prueba.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email: ricotextrem@gmail.com

Artículo 13. DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.

12.1.- La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Prueba), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2.- El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento

Archena, Marzo de 2020